

DECRETO ALCALDICIO N° 3828
Solicita autorizar proceso de licitación que indica.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

16 DIC 2024

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1947 de fecha 13.12.2024 mediante el cual se solicita autorización para iniciar proceso de licitación para 01 cargo, a través del portal Mercado Público la **"SERVICIO DE MANTENCION Y OPERACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS VILLA EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA"** con dependencia del Departamento de Medio Ambiente, por el período comprendido entre la fecha de adjudicación y el 31 de diciembre 2025. Adjunta Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos. Se designará a una "Comisión Evaluadora" integrada por 3 (tres) funcionarios municipales, Diego Morales Soto director SECPLA, Hugo Olivares Yáñez apoyo e I.T.S departamento de Medio Ambiente. Guillermo Arias del Canto Constructor Civil SECPLA. o quienes los subroguen, para que efectúen el análisis y evaluación de las ofertas recibidas.

DECRETO

: **AUTORIZASE** iniciar proceso de licitación a través del portal Mercado Público la **"SERVICIO DE MANTENCION Y OPERACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS VILLA EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA"** con dependencia del Departamento de Medio Ambiente, por el período comprendido entre la fecha de adjudicación y el 31 de diciembre 2025.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta N° **215.22.08.999.000.000** Denominada **Servicios Comunitarios "Atención a la Comunidad"**

APRUEBASE Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos.

DESIGNESE Comisión Evaluadora, integrada por 4 (cuatro) funcionarios municipales, Diego Morales Soto director SECPLA, Hugo Olivares Yáñez apoyo e I.T.S departamento de Medio Ambiente. Guillermo Arias del Canto Constructor Civil SECPLA. o quienes los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/DMS/lgm
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
SECPLA (1)
Dep.Medio Ambiente (1)